



NACIONES UNIDAS



Distr.
LIMITADA
LC/MCCDCC.22/2
12 de noviembre de 2025
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS
2500694[S]

Vigésimosegunda reunión del Comité de Monitoreo
del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe

Puerto España, 9 de diciembre de 2025

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

1 Inauguración

Palabras de inauguración a cargo de José Manuel Salazar-Xirinachs, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y Kennedy Swaratsingh, Ministro de Planificación, Asuntos Económicos y Desarrollo de Trinidad y Tabago, en su calidad de Presidente del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe.

2 Aprobación del temario

El Comité de Monitoreo tendrá ante sí, para su examen y aprobación, el temario provisional y el temario provisional anotado de la reunión.

El Comité tal vez desee examinar también el programa preliminar de la reunión y cualquier otra cuestión de procedimiento, según sea necesario.

Documentos de trabajo:

- Temario provisional (LC/MCCDCC.22/1)
- Temario provisional anotado (LC/MCCDCC.22/2)

Documento de referencia:

- Programa preliminar de la Vigésimosegunda Reunión del Comité de Monitoreo del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe

3 Liberar el potencial del Caribe: potenciar el crecimiento y el desarrollo mediante la cooperación Sur-Sur

Potenciar el crecimiento y el desarrollo a través de la cooperación Sur-Sur puede liberar el potencial del Caribe al promover la diversificación económica, fomentar la innovación, aumentar la resiliencia y crear asociaciones sólidas que contribuyan al desarrollo sostenible y a la integración regional. El Comité tendrá ante sí un informe resumido del seminario sobre este tema, celebrado el 8 de diciembre de 2025, y tal vez desee examinar y hacer suyas las recomendaciones sobre las próximas medidas que se deriven del seminario.

4. Mejora de los datos y estadísticas oficiales para orientar la reducción de la pobreza en el Caribe

La reducción de la pobreza en el Caribe es esencial para mejorar la calidad de vida de las personas y fomentar el crecimiento económico, la estabilidad social y el desarrollo medioambiental. El Comité será informado sobre el Simposio sobre Estadísticas para la Reducción de la Pobreza en el Caribe, celebrado el 17 de octubre de 2025, y tal vez desee considerar y hacer suyos los resultados del Simposio.

Documento de referencia:

- Report of the Symposium on Statistics for Poverty Reduction in the Caribbean (LC/MCCDCC.22/DDR/1)

5. El CDCC en sus 50 años: celebrar la cooperación en el Caribe e inspirar nuestro futuro

El Comité tendrá la oportunidad de reflexionar sobre el papel que el CDCC ha desempeñado desde su creación en 1975 en el apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros y de los miembros asociados para hacer frente a los retos del desarrollo en la subregión, lo que incluye la búsqueda de soluciones a través del diálogo y la investigación y la oferta de un espacio para conformar las posiciones de la subregión sobre cuestiones críticas de interés regional y mundial. De cara al futuro, el Comité podría considerar cómo aprovechar mejor la CEPAL y sus foros para fomentar la solidaridad y reforzar la defensa del Caribe en un panorama mundial cambiante, en consonancia con la Iniciativa ONU80 del Secretario General de las Naciones Unidas.

6. Implementación del programa de trabajo 2024 para el Caribe

El subprograma 12 del programa de trabajo de la CEPAL se centra en las actividades subregionales en el Caribe. En 2024, se siguió haciendo hincapié en la recuperación económica tras la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), en particular en la inversión en adaptación y transformación económica. Los esfuerzos de desarrollo incluyeron la creación de capacidades, el fortalecimiento técnico e institucional, el apoyo a la mejora de la formulación de políticas basadas en datos, la investigación y el análisis, y la cooperación técnica.

El Comité de Monitoreo podrá tomar nota de la implementación del programa de trabajo para 2024 y reafirmar las prioridades subregionales que los Estados miembros desearían que se abordasen en 2026.

Documento de trabajo:

- Implementación del programa de trabajo 2024 para el Caribe. Subprograma 12: Actividades subregionales en el Caribe (LC/MCCDCC.22/3)

7. Otros asuntos

En este punto del temario, las delegaciones podrán plantear cualquier otro asunto que requiera la consideración del Comité de Monitoreo.

8. Lugar y fecha del trigésimo primer período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe

De conformidad con el artículo 10 de la Declaración Constitutiva del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (LC/CAR/G.780/Rev.1), los períodos de sesiones serán presididos por los países miembros aplicando el principio de rotación de sus miembros de acuerdo con el orden alfabético de su nombre en el idioma inglés. Por consiguiente, para el trigésimo primer período de sesiones del Comité, que se celebrará en 2026, la rotación se trasladará a Antigua y Barbuda.

El Comité de Monitoreo decidirá la fecha y el lugar del trigésimo primer período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, que deberá celebrarse antes del cuadragésimo primer período de sesiones de la CEPAL, previsto para octubre de 2026.

9. Conclusiones y recomendaciones

Palabras de clausura a cargo del Secretario Ejecutivo de la CEPAL y del Presidente del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe.